



	FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGO DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Código	750.15.15-19
			Versión	7
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE		Fecha	26/01/2023
	PROCEDIMIENTO DE PAGOS		Página:	1
INFORME NÚMERO : 2 Fecha de presentación o radicación: 2025-10-01				
No. Contrato - año	Nº registro presupuestal	Fecha de inicio	Fecha de terminación	
CSP-2013-2025	938425	2025-08-15	2025-12-31	
Ciudad ejecución	Nombre completo contratista	C.C./ID	Correo electrónico personal	
BOGOTÁ, D.C.	JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA	1098815780	johansdvsf14@gmail.com	
Correo electrónico institucional	Celular /Teléfono / Ext.	Período a pagar		
johan.toloz@unidadvictimas.gov.co	3185473065	SEPTIEMBRE		
Novedades del periodo a pagar				
Valor Total Inicial	Valor Adición	Valor Reducción	Saldo Actual	
\$ 23.257.830	\$ 0	\$ 0	\$ 15.505.220	
Valor a pagar en el período o mes	Responsable de IVA	Cesión	Terminación anticipada	
\$ 5.056.050	No Responsable	NO	NO	
Suspensión		NO		
Objeto Contractual	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria - Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar en la gestión y trámite de las medidas de Asistencia Humanitaria, al igual que la elaboración de insumos técnicos, actualización de base de datos de Atención y Ayuda Humanitaria y apoyar en las acciones de hecho que se presenten ante la UARIV.			
ACLARACIONES TRIBUTARIAS				
El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T) (SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos - contratos diferentes a Prestación de servicios personales). (NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))			NO	

Como persona natural, solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior, la cual se solicita sea aplicada a partir de la presentación de este cuenta de cobro.			NO
Valor a descontar			\$ 0
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
Supervisor	No. Documento	Cargo	Dependencia
KAROL VANNESA ORTIGOZA VARGAS	1075274459	2028-Profesional Especializado	Subdirección de asistencia y atención humanitaria

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. CSP-2013-2025

CERTIFICO QUE:

- 1.El (la) Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones contractuales pactadas en el periodo.
2. He verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el Contratista, de acuerdo con la planilla relacionada y en cumplimiento de las normas vigentes. En caso de tratarse del primer pago, se autoriza la presentación de los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social (certificados de afiliación a salud y pensión), conforme al Decreto 1273 de 2018, que permite el pago de la seguridad social mes vencido.

Certificado en BOGOTÁ, D.C., a los 2025-10-03 09:03:00

Cordialmente,

Nombre:KAROL VANNESA ORTIGOZA VARGAS
Documento:1075274459
Cargo:2028-Profesional Especializado
Dependencia:Subdirección de asistencia y atención humanitaria

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2025-10-03 09:03:00
Firmado por:karol.ortigoza
Firmado desde la IP:30.0.1.5

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO COMO CONTRATISTA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Anexo los soportes del pago de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago cumpliendo la normativa vigente.
2. El RUT se encuentra actualizado según mis actividades y en caso de tener beneficios tributarios he presentado los soportes o certificados respectivos.
3. Toda la información aquí suministrada puede ser verificada y se han entregado los informes de actividades o documentos exigidos en el contrato.

Nota:

Los profesionales de Financiera y Contractual no verifican cantidad ni calidad de los informes o productos anexos, considerando que es responsabilidad del supervisor/a hacer el respectivo seguimiento y verificación de lo recibido por el contratista de acuerdo con lo fijado en el art. 84 de la Ley 1474 de 2011.

FIRMADO:U40574807